



CONCEJALÍA DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL R.D. LEY 4/2012, POR EL QUE SE ESTABLECE UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

**CONCEJALÍA DE HACIENDA. ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y 1
CONTABILIDAD**

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

INDICE

	PÁGINA
1. Introducción	2
2. Situación actual: evolución presupuestaria 2009-2011	5
3. Medidas a adoptar	8
3.1. Medidas en materia de ingresos	13
3.2. Medidas en materia de gastos	18
3.3. Otro tipo de medidas	19
4. Proyección Medidas adoptadas 2012-2022 (Previsiones)	22
5. Financiación de los servicios públicos prestados	28
6. Anexos	

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

INTRODUCCIÓN

Por **Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales**, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, y que cumplan una serie de requisitos.

Tal y como señala el artículo 3 del citado Real Decreto-ley, el Ayuntamiento de Móstoles aprobó en **Junta de Gobierno de fecha de 14 de marzo de 2012**, la citada relación de obligaciones pendientes de pago y realizó, en tiempo y forma, su envío al Ministerio. La citada relación asciende a un importe total de 39.403.976,44 €, de los que 29.439.542,62 € corresponden al Ayuntamiento y el resto al Instituto Municipal del Suelo (IMS) -7.145.772,85 €- y a la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA) -2.818.660,97 €-, siguiendo así las instrucciones del apartado 4 del artículo 3 del arriba citado Real Decreto-ley 4/2012, por el que se establece que la relación certificada a remitir por cada entidad local, comprenderá también las obligaciones pendientes de pago correspondientes a los organismos autónomos y demás entidades dependientes que pertenezcan íntegramente a las entidades locales incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Local regulado en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

Tal y como señala el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, las entidades locales podrán financiar esta relación de obligaciones pendientes de

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

pago mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

De igual forma, el artículo 7 del RD-ley 4/2012, también señala que una vez remitida la relación certificada, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, y por tanto, tener que acudir a la operación de endeudamiento, elevará al pleno de la corporación un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Posteriormente, con fecha de 10 de marzo de 2012, se publica en el BOE, un nuevo **Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores**, dónde en el apartado 5 de la disposición adicional tercera, se dice que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaborará por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El plan de ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste. En todo caso, el contenido del citado plan deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma;*
- b) Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;*
- c) Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;*

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

d) Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;

e) Cualesquiera otros requisitos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El Plan de ajuste podrá incluir modificación de la organización de la corporación local, y deberá remitirse por la entidad local el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, quien realizará una valoración del plan presentado, y se la comunicará a la entidad local en un plazo de 30 días naturales a contar desde la recepción del plan. Transcurrido dicho plazo sin comunicación de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

Valorado favorablemente el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10.

Finalmente, se aprueba el modelo de Plan de Ajuste previsto en el artículo 3 de **la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012 (Anexo III).**

En este contexto, y siguiendo toda la legislación aplicable, se ha elaborado este Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes, con la intención de que las medidas a adoptar permitan que los ingresos corrientes sean suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2012-2022.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SITUACIÓN ACTUAL: EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009-2011

A.1. INGRESOS

La situación de partida en relación con los ingresos del Ayuntamiento de Móstoles para el período indicado, tal y como establece la Ayuda para la Cumplimentación y envío del Plan de Ajuste por el Ministerio, para la estimación de los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2012 y siguientes, sería la aplicación de la tasa anual de crecimiento medio de la recaudación en el período 2009-2011 sobre los derechos reconocidos netos de 2011 (en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, incluyendo el Ayuntamiento, los organismos autónomos -Gerencia de Urbanismo y Escuela de Patronatos Infantiles, y la empresa municipal no de mercado, EMPESA), que en el caso del Ayuntamiento de Móstoles es de un 3% positivo :

Unidad: miles de euros

INGRESOS	Recaudación líquida			DRN	Tasa anual crecimiento media
	2009(*)	2010	2011	2011	2009-2011
Ingresos corrientes	108.974,40	147.083,25	116.197,11	140.138,49	0,03
Ingresos de capital	29.846,46	17.861,81	3.147,44	4.941,19	
Ingresos no financieros	138.820,86	164.945,06	119.344,56	145.079,69	
Ingresos financieros	27.913,81	3.998,45	9.579,14	9.579,14	
Ingresos totales	166.734,66	168.943,51	128.923,70	154.658,83	

() Los datos del 2009 incorporan la Liquidación definitiva de la Participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado.*

A.2. GASTOS

En relación con los gastos, el Ministerio indica que se tome como base las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2011 (en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, incluyendo el Ayuntamiento, los organismos autónomos -Gerencia de Urbanismo y Escuela de

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Patronatos Infantiles, y la empresa municipal no de mercado, EMPESA), para así realizar la estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas del ejercicio 2012 y siguientes:

<i>Unidad: miles de euros</i>	ORN
GASTOS	2011
Gastos corrientes	142.714,75
Gastos de capital	11.977,16
Gastos no financieros	154.691,91
Gastos financieros	9.678,95
Gastos totales	164.370,86

A.3. MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

En el Modelo de Plan de Ajuste aparece también como punto de partida de las futuras estimaciones información referida a distintas magnitudes financieras y presupuestarias del ejercicio 2011, tal y como a continuación aparecen:

	<i>Unidad: miles de euros</i>
	2011
Ahorro bruto	-2.576,26
Ahorro neto	-12.095,19
Saldo de operaciones no financieras	-9.612,22
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	
Capacidad o necesidad de financiación	-9.612,22
Remanente de tesorería para gastos generales	-26.147,00
Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	18.005,30
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	66.232,00
Saldos de dudoso cobro	30.009,00
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Pppto al 31/12	
Período medio de pago a proveedores	229,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

A.4. ENDEUDAMIENTO

Finalmente, el último apartado de información de partida para la elaboración de las previsiones 2012-2022 es información global del endeudamiento de la entidad, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Unidad: miles de euros

	2011
Deuda viva a 31 de diciembre	
A corto plazo	0
A largo plazo	96.381,57
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	96.381,57

	2.011
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	
Cuota total de amortización del principal:	9.518,93
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	9.518,93
Cuota total de intereses:	2.589,18
- Operaciones endeudamiento RDL 4/2012	
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	2.589,18

MEDIDAS A ADOPTAR

Los ajustes que se proponen adoptar son fruto de las siguientes medidas, clasificadas tal y como detalla el Anexo III de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, cuyo resumen aparece en el **Anexo VI** de este Plan de Ajuste:

1. Medidas en materia de ingresos:

1.1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias (subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)).

La publicación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31/12/2011), establece en su artículo 8 la aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Unido a esto, en el Ayuntamiento de Móstoles, entra en vigor para el ejercicio 2012 los nuevos valores catastrales determinados en el último procedimiento de valoración colectiva, fruto de la cual, la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento ha emitido un informe de fecha de 23 de marzo de 2012, en el que ha estimado los importes por este concepto correspondientes a los ejercicios 2012-2022 (véase **Anexo I**). Es por ello, que fruto de ambas medidas, se ajustarán, tal y como se deduce del citado Anexo, los incrementos correspondientes en relación con los derechos reconocidos en 2011 e incrementados por la tasa de crecimiento media anual.

1.2.- Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos impositivos no gravados

El Director General de Gestión Tributaria y Recaudación ha elaborado un informe en el que pone de manifiesto que los resultados de la Inspección Fiscal en los últimos años han sido muy notables y se adjunta la programación de una actuación en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) elaborada por la Jefa de Servicio de Inspección Fiscal, que con los medios adecuados podría dar unos resultados de **2.632.575,09 €**, de los que 550.000 € podrían incluirse para el ejercicio 2012, 1.250.000 €, para el 2013 y el resto, 832.575,09 € en 2014.

1.3.- Otras medidas por el lado de los ingresos

1.3.1.- Liquidación definitiva de la Participación de las Entidades locales en los Tributos del Estado de 2010.

Tal y como señala el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en su disposición adicional cuarta, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas anticipará de oficio el 50% del importe estimado de los saldos de las liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que resulten a favor de las Entidades Locales correspondientes al año 2010. Según los datos que arroja el Ministerio con fecha de 15 de marzo de 2012, al Ayuntamiento de Móstoles, le corresponden **6.535.096,88 €**, de los que se anticipará un importe total de 3.267.548,44 € de forma inmediata y el resto, a lo largo del ejercicio 2012.

De igual forma, se ha estimado que para el ejercicio 2013, podrían cobrarse 3.000.000 € correspondientes a la liquidación del ejercicio 2011. Para el resto de los años, con un criterio de prudencia, no se han incluido más estimaciones.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

1.3.2.- Cobro de las empresas municipales del importe correspondiente al préstamo (intereses y principal) de la relación de obligaciones pendientes de pago enviada al Ministerio en base al RD-ley 4/2012.

En relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al no introducir sus datos en el primer apartado relativo a la situación actual y previsiones, pero sin embargo, tener que incluir, tal y como así establece el RD-ley 4/2012 y, por tanto, asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones de pago certificadas con fecha anterior al 15 de marzo de 2012 (que ascienden a un total de 9.964.433,82 €, de las que el Instituto Municipal del Suelo (IMS) tiene 7.145.772,85 € y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA) 2.818.660,97 €) se ha considerado oportuno realizar un ajuste positivo en el ejercicio 2012 y siguientes, hasta 2022, en el capítulo 4 (transferencias corrientes) por la parte correspondiente a los intereses, y en el capítulo 7 (transferencias de capital) por la parte del principal, en espera de instrucciones más precisas del Ministerio.

Este ajuste supone una previsión de ingresos en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los capítulos citados y por las cuantías necesarias, procedentes de las sociedades municipales, tal como se refleja en el cuadro siguiente para cada uno de los años de vigencia del futuro préstamo.

De esta forma y estimando un importe total de préstamo de 10.000 miles de euros, a 10 años, con 2 de carencia y un interés de un 5%, por el método francés, imputaríamos los datos correspondientes a intereses y principal durante esos años a los ingresos corrientes y de capital, respectivamente, tal y como a continuación se detalla:

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Tabla 1. Previsión cuadro financiero Préstamo 10.000 miles de € 2012-2022

Años	Intereses	Amortización	Cuota fija
2012	500.000,00	0,00	500.000,00
2013	500.000,00	0,00	500.000,00
2014	500.000,00	1.047.218,14	1.547.218,14
2015	447.639,09	1.099.579,04	1.547.218,14
2016	392.660,14	1.154.558,00	1.547.218,14
2017	334.932,24	1.212.285,90	1.547.218,14
2018	274.317,95	1.272.900,19	1.547.218,14
2019	210.672,94	1.336.545,20	1.547.218,14
2020	143.845,68	1.403.372,46	1.547.218,14
2021	73.677,05	1.473.541,08	1.547.218,14
2022			0,00
TOTAL	3.377.745,09	10.000.000,00	13.377.745,09

A estos efectos, las empresas municipales, IMS y EMA, han realizado también un Plan de Ajuste, para poder hacer frente a la parte que les corresponde del préstamo, fruto de sus obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

1.3.3.- Proyectos en marcha y desarrollos urbanísticos que permiten aumentar los ingresos corrientes

En estos momentos la Gerencia Municipal de Urbanismo del Móstoles tiene datos suficientes sobre determinados proyectos que actualmente están en marcha y que van a producir ingresos durante los ejercicios 2013 y 2014.

En este sentido, las estimaciones realizadas por la Gerencia reflejan que durante el 2013 se estima que los nuevos proyectos van a aumentar el ICIO y las tasas de licencias urbanísticas (capítulos 2 y 3, respectivamente) en aproximadamente 2.950.000 €. De igual forma, el IBI (capítulo 1) aumentará en 2.200.000 € sobre las previsiones iniciales y cobraremos el primer año del canon por la concesión administrativa de los suelos de la ITV (capítulo 5), cuya estimación asciende a 120.000 €. En síntesis, se producirá un incremento en los ingresos corrientes de 2013 de **5.270.000 €** fruto de nuevos proyectos y obras.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Respecto al ejercicio 2014, las previsiones de la Gerencia sobre proyectos en marcha y demandas de suelo, ponen de manifiesto lo siguiente: un incremento en el ICIO y en las tasas de licencias urbanísticas (capítulo 2 y 3, respectivamente) que puede ascender a un total de 2.000.000 €. También está prevista la monetarización de aprovechamientos urbanísticos del AOS 8 por un importe aproximado de 3.000.000 €. El cobro de cánones de concesiones administrativas (capítulo 5) nuevas por importe de 400.000 €, y por cobro de IBI (capítulo 1) de nuevas unidades por licencias de ocupación en 2012 y 2013, un importe estimado de 200.000 € más. Estos importes producirían un incremento aproximado en los ingresos corrientes en 2014 de **5.600.000 €**.

2. Medidas en materia de Gastos:

2.1.- Reducción de costes de personal (Capítulo I)

En el capítulo 1. Gastos de Personal se prevé la reducción por las siguientes vías:

- a) El 80% del importe estimado total del personal que se jubila durante los ejercicios 2012-2022, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Concejalía de Recursos Humanos

Previsión importe jubilaciones 2012-2022

AÑO	IMPORTE JUBILACIONES
2012	300.000,00
2013	399.885,93
2014	410.502,18
2015	431.098,30
2016	485.508,10
2017	460.699,43
2018	674.045,63
2019	671.046,23
2020	756.103,48
2021	727.533,19
2022	693.045,49
TOTAL	6.009.467,98

- b) Reducción del Fondo de Acción social del Ayuntamiento en **1.000.000 €**, dejando 350.000 euros para necesidades urgentes y extraordinarias. Así mismo, se elimina también el citado Fondo en organismos autónomos y empresas municipales, de las que se incluyen aquí los **30.182,99 €**, correspondientes a la empresa municipal EMPESA, ya que en el caso de los organismos autónomos, esta medida de ajuste se incluye en la minoración directa de la transferencia que recibe del Ayuntamiento, y en el caso de las otras dos empresas municipales de mercado, IMS y EMA, se incluyen en su Plan de Ajuste (véase Anexo II). Esta medida será revisada en el ejercicio 2015, a la luz de los derechos reconocidos y la recaudación líquida de ese ejercicio.

2.2.- No ejecución de inversión inicialmente prevista (Capítulo VI)

En esta medida se incluyen toda una serie de inversiones del capítulo 6 de gastos, inicialmente previstas en los Presupuestos Generales del ejercicio 2012, y que no se van a ejecutar en el mismo, y que por tanto, serán objeto de baja o anulación contable. En el **Anexo II** de detallan las citadas inversiones a reducir en el ejercicio 2012, que ascienden a un importe total de **2.256.187 €**.

2.3.- Otras medidas por el lado de los gastos

En este apartado se incluyen toda una serie de medidas encaminadas a la reducción de gastos inicialmente previstos en los Presupuestos Generales del 2012, de diferentes capítulos, principalmente de gastos corrientes, limitándolo así al mínimo imprescindible, tal y como se detalla a continuación:

2.3.1. Reducción de los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

En este capítulo II se ha realizado una disminución en múltiples aplicaciones presupuestarias en diversos programas del Ayuntamiento, en relación con gastos corrientes en bienes y servicios previstos inicialmente para el ejercicio 2012, tal y como refleja el **Anexo III**, cuyo importe total asciende a **2.520.522,04 €** para el ejercicio 2012.

Para el resto de los ejercicios, en concreto 2013 y 2014, se toman también medidas a este respecto, que dan como resultado lo siguiente:

1. En el ejercicio 2013 ya está pactada una reducción de **300.000 €** del contrato de limpieza de basuras con la empresa adjudicataria.
2. En el ejercicio 2013 se produce una reducción respecto del ejercicio anterior de **55.500 €** en el Servicio de Acogimiento Familiar, en la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la unificación de los servicios.
3. Para el ejercicio 2013 y 2014, la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad ha preparado un Plan de Reducción de

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Gastos, cuyo objetivo es la reducción de su gasto corriente entre un 15 y un 20% durante el mandato 2011-2015, y dónde, a modo de resumen del citado Plan, se prevén los siguientes ahorros, tal y como se deduce de la tabla siguiente:

Las medidas que se van a tomar son las siguientes:

- i. Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública, lo que permitirá ahorra un 20% anual desde el año 2013, lo que asciende a un ahorro de **215.300 €** en el ejercicio 2013.
- ii. Fusión de los contratos de limpieza de colegios públicos, que finalizan en enero de 2013, y que ya se está trabajando en la Concejalía en un nuevo pliego que fusione los tres contratos existentes a la fecha, en uno solo. Esta medida supondrá un ahorro de un 20%, ascendiendo así a unos **700.000 €** en el ejercicio 2013.
- iii. Fusión de los contratos de limpieza de edificios públicos, que permitirá un ahorro de un 20%, que asciende a **610.000 €**, y que como en julio de 2013 finalizan los contratos, estimamos que el ahorro se reduce a 305.000 € en este ejercicio 2013, y otros 305.000 € en 2014.
- iv. Fusión de los contratos de mantenimiento de edificios públicos, que aplicando la misma fórmula que en los anteriores, permitirá un ahorro de un 10% anual, ascendiendo a **140.195,60 €** en 2013.
- v. Fusión de los contratos de mantenimiento de los colegios públicos, dónde se hará lo mismo que en vía pública y se llevará a cabo la fusión de los mismos, produciéndose así sólo en 2013 un ahorro real de **850.000 €**.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- vi. Vestuario de personal municipal, dónde se prevé que en el año 2013 podrá amortizarse dicha partida, dado que será suministrada por empresas externas, aprovechando la unificación de contratos. Se estima que el ahorro que va a producirse en el citado ejercicio será de **70.000 €**, ya que debe realizarse una renovación completa del vestuario.
- vii. Reducción de la flota municipal de vehículos, dónde como se prevé que los nuevos contratos fusionados incluyan la incorporación de vehículos para los operarios, así como para labores de inspección, y procederemos a la venta de los que tenemos actualmente, se estima un ahorro en 2013 de **50.000 €** y de **150.000 €** en 2014.
- viii. Reducción de gastos de combustible para los vehículos municipales. Los vehículos que deben incorporar las empresas deberán ser 100% eléctricos, de tal manera que se estima que los gastos de combustible en esta partida, en 2014, se reducirán en **220.000 €**.
- ix. Eficiencia Energética. Durante el segundo semestre de 2012 se van a iniciar toda una serie de estudios para trazar la estrategia adecuada en esta materia. La intención es la de unir el concepto de eficiencia energética al de mantenimiento, cifrándose así los ahorros en torno a un 15-20%. No obstante, en este Plan de Ajuste no podemos incluir en esta fecha, cifras estimativas de ahorro, ya que este proyecto se encuentra todavía en fase de estudio, pero la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad, aportará antes de final del año un estudio económico de disminución de costes de suministro eléctrico, que

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

podremos tener en cuenta en este Plan de Ajuste, aunque sea posteriormente.

Tabla 3. Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad

Previsión actuaciones y ahorros 2013-2014

CONCEPTOS	2013	2014
Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública	215.300,00	
Fusión de los contratos de limpieza colegios públicos	700.000,00	
Fusión de los contratos de limpieza edificios municipales	305.000,00	305.000
Fusión contratos mantenimiento edificios	140.195,60	
Fusión contratos mantenimiento de colegios públicos	850.000,00	
Vestuario del Personal	70.000,00	
Reducción flota municipal de vehículos	50.000,00	150.000,00
Reducción gastos combustibles vehículos		220.000,00
TOTAL	2.330.495,60	675.000,00

2.3.2.- Reducción de las transferencias corrientes (Capítulo IV)

En este capítulo se ha realizado también una disminución en múltiples aplicaciones presupuestarias en diversos programas del Ayuntamiento, disminuyéndose así las transferencias previstas inicialmente para el ejercicio 2012, tal y como refleja el **Anexo IV**, cuyo importe total asciende a **936.588 €** para el ejercicio 2012.

2.3.3. Reducción de los anticipos de personal (Capítulo VIII)

Por último, en el capítulo 8 se ha realizado también una disminución para el ejercicio 2012 de 30.000 € en la aplicación presupuestaria correspondiente a los anticipos al personal:

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS									
12	2111	83000	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	180.000,00	150.000,00	30.000,00	RRHH	Pensiones y otras prestaciones económicas	16,67
TOTAL				180.000,00	150.000,00	30.000,00			

3. Otro tipo de medidas:

3.1.- Depuración derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago, respectivamente

En la Concejalía de Hacienda se ha constituido un Grupo de Trabajo mixto con el fin de llevar a cabo una depuración del importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias declarándose, en su caso, la correspondiente baja o anulación de los importes. Como consecuencia de la publicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se ha acelerado este trabajo en relación con las obligaciones pendientes de pago, y con fecha de 6 de marzo de 2012, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se han declarado bajas de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por un importe total de **5.170.483, 12 €**, de los que 1.467.715,25 € son por prescripción, y el resto, 3.702.767,84 € corresponden a una depuración contable. Este acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 23 de marzo.

En relación con los derechos pendientes de cobro y saldos de dudoso cobro previstos para los ejercicios 2012 y siguientes, se han calculado partiendo de la base de que el Ayuntamiento tiene en marcha, igualmente, una depuración de los derechos pendientes de cobro para ajustarlos a las posibilidades reales de cobro de los mismos.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PROYECCIÓN MEDIDAS ADOPTADAS 2012-2022 (PREVISIONES)

Tal y como establece la Ayuda para la Cumplimentación y envío del Plan de Ajuste por el Ministerio, y ha quedado indicado en el primer epígrafe de este Plan de Ajuste, se ha tomado como base para la estimación de los Derechos Reconocidos Netos del ejercicio 2012 y siguientes, las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2011 en términos consolidados, y para la estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas del ejercicio 2012 y siguientes, se ha aplicado la tasa anual de crecimiento medio de la recaudación en el período 2009-2011 sobre los derechos reconocidos netos de 2011 en términos consolidados. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, la citada tasa asciende a un 3% positivo.

Sobre esta base, la adopción de las medidas propuestas en el presente Plan de Ajuste (véase epígrafe anterior), tanto de ingreso como de gasto, u otro tipo de medidas, permiten la previsión de los siguientes datos, que aparecen en en el Plan de Ajuste (**Anexo V**):

- 1. Derechos reconocidos netos y Obligaciones reconocidas netas para los ejercicios 2012-2022.**
- 2. Magnitudes Financieras y Presupuestarias para los ejercicios 2012-2022.**
- 3. Endeudamiento 2012-2022.**

De igual forma, se han manejado también, de cara a la obtención de los citados resultados previsionales para los ejercicios 2012-2022 , las siguientes hipótesis y datos de previsiones futuras:

- a) Se ha incluido en los ingresos financieros del ejercicio 2012 y en las estimaciones correspondientes al apartado del endeudamiento el importe total del préstamo de 40.000 miles de euros, fruto de la relación de obligaciones pendientes de pago a proveedores enviada al Ministerio, a 10 años, con 2 de carencia y un interés de un 5%, por el

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

método francés, a partir del mes de junio de 2012, tal y como se detalla en la tabla siguiente (datos previsionales):

Tabla 5. Previsión cuadro financiero Préstamo 40.000 miles de € 2012-2022

Años	Intereses	Amortización
2012	2.000.000,00	
2013	2.000.000,00	
2014	2.000.000,00	4.188.872,55
2015	1.790.556,37	4.398.316,17
2016	1.570.640,56	4.618.231,98
2017	1.339.728,97	4.849.143,58
2018	1.097.271,79	5.091.600,76
2019	842.691,75	5.346.180,80
2020	575.382,71	5.613.489,84
2021	294.708,22	5.894.164,33
2022		
TOTAL	13.510.980,36	40.000.000,00

- b) En el ejercicio 2013, se ha incluido en las previsiones de ingresos financieros (capítulo 8), el reconocimiento de la enajenación de acciones a suscribir por el Ayuntamiento de Móstoles como participación en el capital de la sociedad a crear por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo de Pleno municipal de fecha de 22 de septiembre de 2011. Este importe, que se incluyó en Presupuestos Generales para 2012, no está incluido en los derechos reconocidos en 2011, y por ello, se considera oportuno su inclusión en esta previsión para el citado ejercicio 2013.
- c) Se ha estimado un IPC anual de un 2%, que se ha aplicado tanto a los derechos reconocidos como a las obligaciones reconocidas, a partir del ejercicio 2013 y hasta 2022.
- d) A partir del ejercicio 2014, se realizarán inversiones (capítulo VI) por un importe aproximado de 2.500.000 € anuales, ya que se está estudiando un proyecto de obra pública que implicaría realizar obras por valor de 15.000.000 € fraccionadas durante 6 años.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- e) A partir del ejercicio 2015, está previsto que en el capítulo II de gastos se aumente el pago por eliminación de residuos. En la actualidad, pagamos 12 euros por tonelada, con un coste anual total de 850.000 € y a partir de 2015, este gasto pasará a ser de 60 euros por tonelada, lo que multiplica dicho coste anual por cinco, esto es, unos 4.250.000 €, con un incremento por tanto estimado de gasto anual de 3.400.000 €.
- f) Para la estimación de los datos correspondientes al Remanente de tesorería para gastos generales, las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y saldos de dudoso cobro previstos para los ejercicios 2012 y siguientes, se han calculado partiendo de la base de que el Ayuntamiento tiene en marcha, igualmente, una depuración de los derechos pendientes de cobro para ajustarlos a las posibilidades reales de cobro de los mismos, así como también a las previsiones de derechos y obligaciones reconocidas netas. Esto junto con la depuración ya realizada en el 2012 y aprobada por Junta de Gobierno Local de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS

Tal y como detalla la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, en este apartado deberá indicarse el coste de la prestación junto con los ingresos liquidados, para el ejercicio 2011, o ingresos previstos, para los ejercicios 2012 y siguientes, de cada uno de los servicios públicos prestados por la entidad, indicándose su forma de financiación. Los datos obtenidos para el ejercicio 2011, en la hoja correspondiente se han obtenido, tal y como a continuación se detalla (**Anexo V**):

Servicio público 1: Abastecimiento de aguas

Servicio prestado por el Canal de Isabel Segunda, en virtud de Convenio.

Servicio público 2: Servicio de alcantarillado

Servicio prestado por el Canal de Isabel Segunda, en virtud de Convenio.

Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Grupo de programas 162 “Recogida, eliminación y mantenimiento de residuos”, incluyendo costes del personal municipal, la externalización del servicio (contrata Urbaser: ej. 2011 capítulo II obligaciones 3.824.851,43 €) y el Centro Integral de Residuos (ej. 2011 capítulo VI obligaciones 592.587,59 €).

Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Grupo de programas 163 Limpieza viaria.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Programa presupuestario... 1631 Limpieza viaria y gestión de residuos: incluye costes del personal municipal y práctica externalización del servicio (contrata Urbaser: ej.2011 capitulo II obligaciones 9.068.562,45 €)

La adjudicación se define actualmente (Ej. 2012 y ss.) “contrato de Gestión Servicio público de recogida y transporte Residuos sólidos urbanos y Limpieza viaria”

- *INGRESOS.*

773.215,01 euros.- Facturación que se presenta a ECOEMBES por venta de recogida selectiva (contenedor amarillo, papel y cartón) y a Sociedad Ecológica para reciclaje de envase de vidrio (cristal)

Servicio público 5: Saneamiento

No existe el servicio

Servicio público 6: Hospitalarios

No existe el servicio

Servicio público 7: Sociales y asistenciales

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Politica de gasto..... 23 Servicios sociales y promoción social, cuyo coste total está compuesto por:

Grupo de programa	Descripción	Obligaciones reconocidas
230	Admón. Gral. servicios sociales	6.653.607,08
232	Promoción social	738.507,22
233	Asistencia a personas dependientes	5.666.178,36
SUMA TOTAL		13.058.292,66

- *INGRESOS*

5.932.332,65 euros.- Incluye Precios Públicos por Servicios Asistenciales (Ayuda a

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

domicilio, comedor desempleados....) y concepto 389.02. Reintegro por transporte tercera edad. El grueso del ingreso corresponde a los derechos reconocidos por subvenciones de la Comunidad de Madrid que están contabilizados en el concepto 450.02.

Servicio público 8: Educativos

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Política de gasto..... 32 Educación, cuyo coste total está compuesto por:

Grupo de programa	Descripción	Obligaciones reconocidas
320	Admón. Gral. de educación	926.467,55
		945.375,52
322	Enseñanza secundaria	2.518.962,05
324	Servicios complementarios de educ.	10.585.343,27
SUMA TOTAL		14.976.148,39

Se han incluido también 1.074.904 € correspondientes a las tasas y precios públicos de las Escuelas de Patronatos Infantiles.

- *INGRESOS*

2.784.651,72 euros.- Incluye Precios Públicos por Servicios Educativos (Conservatorio, Apertura de Colegios en días no lectivos....). Como en el caso anterior el grueso del ingreso corresponde a los derechos reconocidos por subvenciones de la Comunidad de Madrid que están contabilizados en el concepto 450.30.

Servicio público 9: Deportivos

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Política de gasto..... 34 Deporte, cuyo coste total está compuesto por:

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Grupo de programa	Descripción	Obligaciones reconocidas
340	Administración Gral. de deportes	7.436.668,87
341	Promoción y fomento del deporte	441.107,69
SUMA TOTAL		7.877.776,56

- *INGRESOS*

2.167.413,28 euros.- Incluye Precios Públicos por Servicios Deportivos (entradas piscinas verano, alquileres pistas), así como una pequeña subvención de la Comunidad de Madrid por importe de 45.557,48 €. Se ha incluido también la subvención PRISMA 2008/11 de gasto corriente por importe de 212.118,88 euros (polideportivo Los Rosales).

Servicio público 10: Culturales

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Política de gasto..... 33 Cultura, cuyo coste total está compuesto por:

Grupo de programa	Descripción	Obligaciones reconocidas
332	Bibliotecas y Archivos	472.773,79
333	Museos y Artes Plásticas	146.638,22
334	Promoción cultural	2.466.072,61
335	Artes escénicas	950.299,12
338	Fiestas populares y festejos	1.715.813,71
339	Juventud	1.460.138,39
SUMA TOTAL		7.211.735,84

- *INGRESOS*

1.017.321,60 euros.- Incluye Precios Públicos por Servicios Culturales y de Juventud (entradas teatro, alquileres espacios...), así como las subvenciones de la Comunidad de Madrid por importe de 26.148,06. Se ha incluido también la subvención PRISMA 2008/11 de gasto corriente por importe de 709.000 euros (Teatro del Bosque).

Servicio público 11: Protección civil

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Grupo de programas 134 Protección civil, con un coste total de obligaciones reconocidas de 32.976,76 €.

Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros

NOTA: Este servicio se presta por el Consorcio Regional de Transportes, en virtud de Convenio. El Ayuntamiento financia por, medio de una transferencia, corriente el déficit del servicio. No existen, por lo tanto, Ingresos asociados al mismo.

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Programa presupuestario..... 23-1331-46700 que corresponde a la transferencia corriente que se realiza al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con un total de obligaciones de 209.679,06 €.

Servicio público 13: Gestión urbanística

Criterios adoptados:

- *GASTOS.*

Política de gasto..... 15 Vivienda y urbanismo , cuyo coste total está compuesto por:

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Grupo de programa	Descripción	Obligaciones reconocidas
151	Urbanismo	7.313.106,26
155	Vías públicas	1.590.190,53
156	Proyectos y obras	2.831.269,83
SUMA TOTAL		11.734.566,62

- *INGRESOS*

6.640.012,39 euros.- Incluye Tasa Licencias Urbanística, Impuesto Construcciones, Tasa apertura establecimientos y Aprovechamientos Urbanísticos.

Resto de los servicios públicos:

En el Ayuntamiento de Móstoles no hay otros servicios públicos, más que los incluidos en los apartados anteriores.

Respecto a la estimación de los datos de la financiación de los servicios públicos de los ejercicios 2012-2022, se han tenido en cuenta, tanto las medidas de ajuste ampliamente desarrolladas en el apartado correspondiente, así como las hipótesis y datos de previsión del epígrafe anterior (**Anexo V**).

En Móstoles, a 26 de Marzo de 2012

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXOS:

Anexo I: Estimación importes IBI 2012-2022

Anexo II: Inversiones previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas y aplicaciones presupuestarias. Por programas presupuestarios.

Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas y aplicaciones presupuestarias. Por programas presupuestarios.

Anexo IV: Transferencias corrientes previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo IV). Por programas y aplicaciones presupuestarias. Por programas presupuestarios.

Anexo V: Contenido del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Móstoles.

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo I: Estimación importes IBI 2012-2022

Valor mediana valor catastral 2012			74.904,22
Tipo Imp. 2012 sin incremento:			0,68
Tipo Imp. 2012 con incremento:			0,7085

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonificación	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	1.841.096.288,03	204.566.254,23	1.960.008.867,68	0,7085	13.886.662,83	267.241,17	13.596.121,83	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	1.277.462.790,49	141.940.310,05	1.141.701.937,65	0,68	7.763.573,18	103.771,10	7.659.673,41	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	1.324.286.185,14	147.142.909,46	1.477.211.348,09	0,7085	10.466.042,40	2.352.813,79	8.113.701,32	
TOTALES 2.012		120.635	9.021.767.417,08	4.442.845.263,66	493.649.473,74	4.578.922.153,42		32.116.278,40	2.723.826,06	29.369.496,56	3.980.000,00

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	1.636.530.033,80	409.132.508,45	2.164.575.121,91	0,7085	15.336.014,74	295.133,15	15.040.881,59	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	1.135.522.480,44	283.880.620,11	1.283.642.247,70	0,68	8.728.767,28	116.672,28	8.612.095,00	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	1.177.143.275,68	294.285.818,92	1.624.354.257,55	0,7085	11.508.549,91	2.587.174,21	8.921.375,71	
TOTALES 2.013		120.635	9.021.767.417,08	3.949.195.789,92	987.298.947,48	5.072.571.627,16		35.573.331,94	2.998.979,63	32.574.352,30	3.204.855,74

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	1.431.963.779,58	613.698.762,68	2.369.141.376,13	0,68	16.110.161,36	310.031,17	15.800.130,18	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	993.582.170,38	425.820.930,16	1.425.582.557,76	0,68	9.693.961,39	129.573,46	9.564.387,93	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	1.030.000.366,22	441.428.728,38	1.771.497.167,01	0,68	12.046.180,74	2.708.036,05	9.338.144,68	
TOTALES 2.014		120.635	9.021.767.417,08	3.455.546.316,18	1.480.948.421,22	5.566.221.100,90		37.850.303,49	3.147.640,69	34.702.662,80	2.128.310,50

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	1.227.397.525,35	818.265.016,90	2.573.707.630,36	0,68	17.501.211,89	336.801,17	17.164.410,71	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	851.641.860,33	567.761.240,22	1.567.522.867,81	0,68	10.659.155,50	142.474,64	10.516.680,86	
No residenciales	↔ V	43.934	2.801.497.533,23	882.857.456,76	588.571.637,84	1.918.640.076,47	0,68	13.046.752,52	2.932.969,13	10.113.783,39	
TOTALES 2.015		120.635	9.021.767.417,08	2.961.896.842,44	1.974.597.894,96	6.059.870.574,64		41.207.119,91	3.412.244,94	37.794.874,97	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	1.022.831.271,13	1.022.831.271,13	2.778.273.884,58	0,68	18.892.262,42	363.571,17	18.528.691,24	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	709.701.550,27	709.701.550,27	1.709.463.177,87	0,68	11.624.349,61	155.375,82	11.468.973,79	
No residenciales	↔ V	43.934	2.801.497.533,23	735.714.547,30	735.714.547,30	2.065.782.985,93	0,68	14.047.324,30	3.157.902,20	10.889.422,10	
TOTALES 2.016		120.635	9.021.767.417,08	2.468.247.368,70	2.468.247.368,70	6.553.520.048,38		44.563.936,33	3.676.849,20	40.887.087,13	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	818.265.016,90	1.227.397.525,35	2.982.840.138,81	0,68	20.283.312,94	390.341,17	19.892.971,77	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	567.761.240,22	851.641.860,33	1.851.403.487,92	0,68	12.589.543,72	168.277,00	12.421.266,72	
No residenciales	↔ V	43.934	2.801.497.533,23	588.571.637,84	882.857.456,76	2.212.925.895,39	0,68	15.047.896,09	3.382.835,28	11.665.060,81	
TOTALES 2.017		120.635	9.021.767.417,08	1.974.597.894,96	2.961.896.842,44	7.047.169.522,12		47.920.752,75	3.941.453,45	43.979.299,30	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	613.698.762,68	1.431.963.779,58	3.187.406.393,03	0,68	21.674.363,47	417.111,18	21.257.252,30	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	425.820.930,16	993.582.170,38	1.993.343.797,98	0,68	13.554.737,83	181.178,18	13.373.559,65	
No residenciales	↔ V	43.934	2.801.497.533,23	441.428.728,38	1.030.000.366,22	2.360.068.804,85	0,68	16.048.467,87	3.607.768,35	12.440.699,52	
TOTALES 2.018		120.635	9.021.767.417,08	1.480.948.421,22	3.455.546.316,18	7.540.818.995,86		51.277.569,17	4.206.057,70	47.071.511,47	3.092.212,17

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	409.132.508,45	1.636.530.033,80	3.391.972.647,26	0,68	23.065.414,00	443.881,18	22.621.532,83	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	283.880.620,11	1.135.522.480,44	2.135.284.108,03	0,68	14.519.931,93	194.079,36	14.325.852,58	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	294.285.818,92	1.177.143.275,68	2.507.211.714,31	0,68	17.049.039,66	3.832.701,42	13.216.338,23	
TOTALES 2.019		120.635	9.021.767.417,08	987.298.947,48	3.949.195.789,92	8.034.468.469,60		54.634.385,59	4.470.661,96	50.163.723,63	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	204.566.254,23	1.841.096.288,03	3.596.538.901,48	0,68	24.456.464,53	470.651,18	23.985.813,35	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	141.940.310,05	1.277.462.790,49	2.277.224.418,09	0,68	15.485.126,04	206.980,54	15.278.145,50	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	147.142.909,46	1.324.286.185,14	2.654.354.623,77	0,68	18.049.611,44	4.057.634,50	13.991.976,94	
TOTALES 2.020		120.635	9.021.767.417,08	493.649.473,74	4.442.845.263,66	8.528.117.943,34		57.991.202,01	4.735.266,21	53.255.935,80	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	0,00	2.045.662.542,26	3.801.105.155,71	0,68	25.847.515,06	497.421,18	25.350.093,88	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	0,00	1.419.403.100,54	2.419.164.728,14	0,68	16.450.320,15	219.881,72	16.230.438,43	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	0,00	1.471.429.094,60	2.801.497.533,23	0,68	19.050.183,23	4.282.567,57	14.767.615,65	
TOTALES 2.021		120.635	9.021.767.417,08	0,00	4.936.494.737,40	9.021.767.417,08		61.348.018,44	4.999.870,47	56.348.147,97	3.092.212,17

Número de Unidades	Uso	Unidades	Suma Valor Catastral	REDUCCION	Difer. V.Cat/B.Imp.	BASE LIQUIDABLE	Tipo Imp.	Cuota integra	Imp. Bonif. Increment.	Cuota líquida	INCREMENTOS
Mitad > valor catastral	V	38.364	3.801.105.155,71	0,00	2.045.662.542,26	3.801.105.155,71	0,68	25.847.515,06	497.421,18	25.350.093,88	
Mitad < valor catastral	V	38.337	2.419.164.728,14	0,00	1.419.403.100,54	2.419.164.728,14	0,68	16.450.320,15	219.881,72	16.230.438,43	
No residenciales	<> V	43.934	2.801.497.533,23	0,00	1.471.429.094,60	2.801.497.533,23	0,68	19.050.183,23	4.282.567,57	14.767.615,65	
TOTALES 2.022		120.635	9.021.767.417,08	0,00	4.936.494.737,40	9.021.767.417,08		61.348.018,44	4.999.870,47	56.348.147,97	0,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo II: Inversiones previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo VI). Por programas y aplicaciones presupuestarias

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
24	9271	64110	Servicios Informáticos Aplicaciones Informáticas	580.000,00	50.000,00	530.000,00	Igualdad y NN.TT.	Servicios Informáticos	91,38
CONCEJALÍA DE URBANISMO									
30	1512	61900	Reposición de infraestructuras	1.100.000	0	1.100.000	Urbanismo	Planificación y G.U.	100
30	1512	63202	Remodelación de edificios	150.000,00	125.000,00	25.000,00	Urbanismo	Planificación y G.U.	16,67
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS									
32	1711	61902	Instalación de vallas protectoras en zonas ajardinadas	120000,00	20.000,00	100.000,00	Medio Ambiente	Parques y Jardines	83,33
32	1711	62302	Maquinaria de jardinería	39.000,00	9.000,00	30.000,00	Medio Ambiente	Parques y Jardines	76,92
32	1711	62902	Elementos urbanos para los parques públicos	411.187,00	90.000,00	321.187,00	Medio Ambiente	Parques y Jardines	78,11
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD									
35	4411	60913	Creación plataformas de autobuses	200.000,00	100.000,00	100.000,00	Patrimonio, Transportes y Movilidad	Transportes y Movilidad Urbana	50,00
35	4411	61913	Reposición plataformas de autobuses	100.000,00	50.000,00	50.000,00	Patrimonio, Transportes y Movilidad	Transportes y Movilidad Urbana	50,00
TOTALES				2.700.187,00	444.000,00	2.256.187,00			

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo II: Inversiones previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo

VI). Por programas presupuestarios

	Créditos iniciales capítulo 6 presupuesto 2012	Reducciones en capítulo 6 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			
Servicios Informáticos	580.000,00	530.000,00	91,38
TOTAL	580.000,00	530.000,00	91,38
CONCEJALÍA DE URBANISMO			
Planificación y G.U.	1.250.000,00	1.125.000,00	90,00
TOTAL	1.250.000,00	1.125.000,00	90,00
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			
Parques y Jardines	570.187,00	451.187,00	79,13
TOTAL	570.187,00	451.187,00	79,13
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD			
Transportes y Movilidad Urbana	300.000,00	150.000,00	50,00
TOTAL	300.000,00	150.000,00	50,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas y aplicaciones presupuestarias.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA									
21	3341	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.745,00	5.000,00	745,00	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	12,97
21	3341	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	7.322,25	5.638,05	1.684,20	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	23,00
21	3341	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.644,50	14.030,77	613,73	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	4,19
21	3341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.453,73	0,00	6.453,73	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	273,36	0,00	273,36	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00	0,00	5.000,00	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22114	MATERIAL TALLERES	3.188,15	64,50	3.123,65	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	97,98
21	3341	22403	PRIMAS DE SEGURO OTROS RIESGOS	15.000,00	15.000,00	0,00	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	0,00
21	3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00	3.000,00	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.391,11	0,00	2.391,11	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.134,33	0,00	1.134,33	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	976,30	0,00	976,30	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	100,00
21	3341	22713	ACTUACIONES ARTÍSTICAS	31.026,00	29.253,18	1.772,82	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	5,71
21	3341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.400,00	71.952,66	10.447,34	Educación y Cultura	C.C. Villa de Móstoles	12,68
21	3342	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	797,03	80,00	717,03	Educación y Cultura	C.C. El Soto	89,96
21	3342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	390,52	0,00	390,52	Educación y Cultura	C.C. El Soto	100,00
21	3342	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	781,04	0,00	781,04	Educación y Cultura	C.C. El Soto	100,00
21	3342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	0,00	4.000,00	Educación y Cultura	C.C. El Soto	100,00
21	3343	22114	MATERIAL TALLERES	1.700,00	1.541,42	158,58	Educación y Cultura	C.C. Joan Miró	9,33
21	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.210,08	0,00	1.210,08	Educación y Cultura	C.C. Joan Miró	100,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
21	3343	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00	22.116,00	7.884,00	Educación y Cultura	C.C. Joan Miró	26,28
21	3343	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	976,30	0,00	976,30	Educación y Cultura	C.C. Joan Miró	100,00
21	3344	22114	MATERIAL TALLERES	2.000,00	0,00	2.000,00	Educación y Cultura	C.C. Caleidoscopio	100,00
21	3344	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	800,00	0,00	800,00	Educación y Cultura	C.C. Caleidoscopio	100,00
21	3344	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.757,80	3.300,00	457,80	Educación y Cultura	C.C. Caleidoscopio	12,18
21	3344	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.100,00	0,00	2.100,00	Educación y Cultura	C.C. Caleidoscopio	100,00
21	3344	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00	0,00	3.000,00	Educación y Cultura	C.C. Caleidoscopio	100,00
21	3345	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00	300,00	9.700,00	Educación y Cultura	Centro Norte Universidad	97,00
21	3345	22713	ACTUACIONES ARTÍSTICAS	82.915,00	60.000,00	22.915,00	Educación y Cultura	Centro Norte Universidad	27,64
21	3321	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.171,56	0,00	1.171,56	Educación y Cultura	Biblioteca Municipal	100,00
21	3321	22001	PRENSA, REVISTAS.LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	14.348,26	14.150,00	198,26	Educación y Cultura	Biblioteca Municipal	1,38
21	3321	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	37.943,11	20.787,84	17.155,27	Educación y Cultura	Biblioteca Municipal	45,21
21	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.464,45	0,00	1.464,45	Educación y Cultura	Biblioteca Municipal	100,00
21	3321	22713	ACTUACIONES ARTÍSTICAS	976,30	0,00	976,30	Educación y Cultura	Biblioteca Municipal	100,00
21	3351	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.192,70	10.000,00	10.192,70	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	50,48
21	3351	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.928,90	1.500,00	1.428,90	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	48,79
21	3351	22104	VESTUARIO	2.500,00	0,00	2.500,00	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	100,00
21	3351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	876,30	0,00	876,30	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	100,00
	3351	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.952,60	0,00	1.952,60	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	100,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
21	3351	22713	ACTUACIONES ARTÍSTICAS	435.116,50	308.153,62	126.962,88	Educación y Cultura	Teatro del Bosque	29,18
21	3331	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	433,15	0,00	433,15	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	100,00
21	3331	20900	CÁNONES	259,89	0,00	259,89	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	100,00
21	3331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.257,80	0,00	5.257,80	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	100,00
21	3331	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	683,41	0,00	683,41	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	100,00
21	3331	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.881,50	2.000,00	2.881,50	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	59,03
21	3331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.857,80	0,00	5.857,80	Educación y Cultura	Museo de la Ciudad	100,00
21	3201	20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	98.783,01	11.427,01	87.356,00	Educación y Cultura	Servicios Generales de Educación	88,43
21	3242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	457.014,82	444.014,82	13.000,00	Educación y Cultura	Servicios Complementarios a la Educación	2,84
21	3242	22736	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	37.392,29	29.492,29	7.900,00	Educación y Cultura	Servicios Complementarios a la Educación	21,13
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
22	9227	22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	200.000,00	170.000,00	30.000,00	Part. Ciud. AA.PP.	Y Asesoría Jurídica	15,00
22	9342	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	200.000,00	100.000,00	100.000,00	Part. Ciud. AA.PP.	Y Unidad Sanciones	50,00
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD									
23	1321	22701	SEGURIDAD	870.000,00	623.000,00	247.000,00	Seguridad	Policía Local	28,39
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
24	9271	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	275.000,00	150.000,00	125.000,00	Igualdad y NN.TT.	Servicios Informáticos	45,45
24	9271	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	660.000,00	500.000,00	160.000,00	Igualdad y NN.TT.	Servicios Informáticos	24,24

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
CONCEJALÍA DE DEPORTES									
25	3411	22115	MATERIALES DEPORTIVOS	35.000,00	15.000,00	20.000,00	Deportes	Enseñanzas Deportivas	57,14
25	3412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	600.000,00	376.000,00	224.000,00	Deportes	Escuelas Deportivas	37,33
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL									
26	2301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	0,00	10.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Servicios Sociales	100,00
26	2301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Servicios Sociales	100,00
26	2301	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	656,00	0,00	656,00	Sanidad y Bienestar Social	Servicios Sociales	100,00
26	2301	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	438,00	0,00	438,00	Sanidad y Bienestar Social	Servicios Sociales	100,00
26	2323	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	500,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Cooperación	66,67
26	2323	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	1.000,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Cooperación	50,00
26	2323	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500,00	500,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Cooperación	66,67
26	2331	21500	MOBILIARIO	5.000,00	2.000,00	3.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	60,00
26	2331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00	3.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	100,00
26	2331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000,00	4.000,00	5.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	55,56
26	2331	22710	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.400.000,00	4.100.000,00	300.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	6,82
26	2331	22711	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	160.000,00	140.000,00	20.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	12,50

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
26	2331	22738	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	260.000,00	210.000,00	50.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Mayores	19,23
26	2332	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Atención a Asociaciones Sociosanitarias	100,00
26	2332	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	500,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Atención a Asociaciones Sociosanitarias	66,67
26	2332	22608	PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	1.500,00	500,00	1.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Atención a Asociaciones Sociosanitarias	66,67
26	2332	22602	Publicidad y propaganda	1.000,00	400,00	600,00	Sanidad y Bienestar Social	Atención a Asociaciones Sociosanitarias	60,00
26	3131	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	2.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Promoción Salud	100,00
26	3131	22608	PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000,00	2.000,00	3.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Promoción Salud	60,00
CONCEJALÍA DE JUVENTUD									
27	3391	22718	ACTIVIDADES JUVENILES	211.559,00	145.559,00	66.000,00	Juventud y Festejos	Juventud	31,20
27	3391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38.730,35	30.230,00	8.500,35	Juventud y Festejos	Juventud	21,95
CONCEJALÍA DE URBANISMO									
30	1511	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	350.000,00	250.000,00	100.000,00	Urbanismo	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	28,57
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE									
31	1791	22199	OTROS SUMINISTROS	12.000,00	2.000,00	10.000,00	Medio Ambiente	Educación Ambiental	83,33

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
31	1791	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00	5.000,00	30.000,00	Medio Ambiente	Educación Ambiental	85,71
31	1791	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00	20.000,00	10.000,00	Medio Ambiente	Educación Ambiental	33,33
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS									
32	1621	22726	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CONTENEDORES	200.000,00	25.000,00	175.000,00	Limpieza Viaria y G. de Residuos	Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	87,50
32	1621	22737	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (CIRE)	100.000,00	50.000,00	50.000,00	Limpieza Viaria y G. de Residuos	Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	50,00
CONCEJALÍA DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD									
33	1551	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Vías Públicas y Plan de Movilidad	100,00
33	1551	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Vías Públicas y Plan de Movilidad	100,00
33	1551	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	290.000,00	222.955,00	67.045,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Vías Públicas y Plan de Movilidad	23,12
33	1551	22199	OTROS SUMINISTROS	2.500,00	0,00	2.500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Vías Públicas y Plan de Movilidad	100,00
33	1551	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.971.103,00	1.870.000,00	101.103,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Vías Públicas y Plan de Movilidad	5,13
33	1611	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	0,00	1.500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Saneamiento y red riego	100,00
33	1651	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	90.500,00	87.000,00	3.500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Alumbrado público	3,87
33	1651	22199	OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	3.500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Alumbrado público	100,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
33	1651	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Alumbrado público	100,00
33	3244	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	471.000,00	462.300,00	8.700,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Colegios Públicos	1,85
33	3244	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	344.500,00	320.000,00	24.500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Colegios Públicos	7,11
33	3244	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Colegios Públicos	100,00
33	9202	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	5.000,00	2.300,00	2.700,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Servicios Generales	54,00
33	9202	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000,00	180.000,00	20.000,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Servicios Generales	10,00
33	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Servicios Generales	100,00
33	9202	22104	VESTUARIO	6.375,00	0,00	6.375,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Servicios Generales	100,00
33	9228	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	956.202,00	895.902,00	60.300,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Edificios Municipales	6,31
33	9228	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	10.000,00	10.000,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Edificios Municipales	50,00
33	9228	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.025.651,00	3.016.761,00	8.890,00	Embellecimiento y Mantenimiento Ciudad	Mantenimiento de Edificios Municipales	0,29
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD									
35	9331	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	70.000,00	40.000,00	30.000,00	Patrimonio, Transportes Y Movilidad	Patrimonio	42,86
35	9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	25.000,00	15.000,00	Patrimonio, Transportes Y Movilidad	Patrimonio	37,50
TOTAL				17.645.731,20	15.125.209,16	2.520.522,04			

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

Anexo III: Gastos corrientes en bienes y servicios previstos en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo II). Por programas presupuestarios.

	Créditos iniciales capítulo 2 presupuesto 2012	Reducciones en capítulo 2 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
C.C. Villa de Móstoles	321.054,73	37.615,57	11,72
C.C. El Soto	61.688,59	5.888,59	9,55
C.C. Joan Miró	98.286,38	10.228,96	10,41
C.C. Caleidoscopio	75.017,88	8.357,80	11,14
Centro Norte Universidad	138.415,00	32.615,00	23,56
Biblioteca Municipal	62.147,58	20.965,84	33,74
Teatro del Bosque	973.559,63	143.913,38	14,78
Museo de la Ciudad	52.173,55	15.373,55	29,47
Servicios Generales de Educación	98.783,01	87.356,00	88,43
Servicios Complementarios a la Educación	494.407,11	20.900,00	4,23
TOTAL	2.375.533,46	383.214,69	16,13
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Asesoría Jurídica	200.000,00	30.000,00	15,00
Unidad de Sanciones	200.000,00	100.000,00	50,00
TOTAL	400.000,00	130.000,00	32,50
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD			
Policía Local	870.000,00	247.000,00	28,39
TOTAL	870.000,00	247.000,00	28,39
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS			
Servicios Informáticos	935.000,00	285.000,00	30,48
TOTAL	935.000,00	285.000,00	30,48
CONCEJALÍA DE DEPORTES			
Enseñanzas Deportivas	275.000,00	20.000,00	7,27
Escuelas Deportivas	660.000,00	224.000,00	33,94
TOTAL	935.000,00	244.000,00	26,10
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Servicios Sociales	16.094,00	16.094,00	100,00

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

	Créditos iniciales capítulo 2 presupuesto 2012	Reducciones en capítulo 2 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
Cooperación	5.000,00	3.000,00	60,00
Mayores	4.837.000,00	381.000,00	7,88
Atención a Asociaciones Sociosanitarias	5.000,00	3.600,00	72,00
Promoción Salud	7.000,00	5.000,00	71,43
TOTAL	4.870.094,00	408.694,00	8,39
CONCEJALÍA DE JUVENTUD			
Juventud	250.289,35	74.500,35	29,77
TOTAL	250.289,35	74.500,35	29,77
CONCEJALÍA DE URBANISMO			
Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	350.000,00	100.000,00	28,57
TOTAL	350.000,00	100.000,00	28,57
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Educación Ambiental	77.000,00	50.000,00	64,94
TOTAL	77.000,00	50.000,00	64,94
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			
Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	300.000,00	225.000,00	75,00
TOTAL	300.000,00	225.000,00	75,00
CONCEJALÍA DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD			
Vías Públicas y Plan de Movilidad	2.267.103,00	174.148,00	7,68
Saneamiento y red riego	1.500,00	1.500,00	100,00
Alumbrado público	94.500,00	7.500,00	7,94
Mantenimiento de Colegios Públicos	816.000,00	33.700,00	4,13
Servicios Generales	214.375,00	32.075,00	14,96
Mantenimiento de Edificios Municipales	3.045.651,00	79.190,00	2,60
TOTAL	6.439.129,00	328.113,00	5,10
CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD			
Patrimonio	110.000,00	45.000,00	40,91
TOTAL	110.000,00	45.000,00	40,91

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

Anexo IV: Transferencias corrientes previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo IV). Por programas y aplicaciones presupuestarias.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos Iniciales 2012	Cuantía Propuesta	DIFERENCIA s/c. iniciales	ORGÁNICA	PROGRAMA	% reducción s/ c. iniciales
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA									
11	2411	44002	Ferias y Promoción del Emprendimiento	639.800,00	449.800,00	190.000,00	Economía	Promoción Económica	29,70
CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA									
20	9122	48910	Fundación Mostoles 1808-2008	250.000,00	150.000,00	100.000,00	Presidencia	Presidencia	40,00
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA									
21	3243	41001	Patronato de Escuelas Infantiles	2132363,52	2.021.082,17	111.281,35	Educación y Cultura	Otras enseñanzas	5,22
21	3243	42110	UNED	90.000,00	60.000,00	30.000,00	Educación y Cultura	Otras enseñanzas	33,33
21	3242	48905	Subvenciones proyectos educativos	40.104,96	35.104,96	5.000,00	Educación y Cultura	S.C. Educación	12,47
21	3242	48906	Plan Local Convenio AMPAS	300.000,00	260.000,00	40.000,00	Educación y Cultura	S.C. Educación	13,33
CONCEJALÍA DE DEPORTES									
25	3401	48908	C.D. Mostoles	80.000,00	0,00	80.000,00	Deportes	Servicios Generales Deportivos	100,00
25	3401	48923	Escuela Deportiva Los Molinos	84.480,00	76.032,00	8.448,00	Deportes	Servicios Generales Deportivos	10,00
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL									
26	2301	48905	Otras transferencias	468.750,00	395.655,00	73.095,00	Sanidad y Bienestar Social	Servicios Sociales	15,59
26	2323	48905	Otras transferencias	26.000,00	10.000,00	16.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Cooperación	61,54
26	2331	48905	Otras transferencias	450.000,00	439.000,00	11.000,00	Sanidad y Bienestar Social	Atención a Asociaciones Sociosanitarias	2,44
CONCEJALÍA DE URBANISMO									
30	1511	41002	G.M.U.	3.427.939,00	3.156.175,69	271.763,31	Urbanismo	S.G. Urbanismo	7,93
TOTAL				7.989.437,48	7.052.849,82	936.587,66			

PLAN DE AJUSTE RD LEY 4/2012

Anexo IV: Transferencias corrientes previstas en 2012 y que no van a ser ejecutadas (capítulo IV). Por programas presupuestarios.

	Créditos iniciales capítulo 4 presupuesto 2012	Reducciones en capítulo 4 por programas	Porcentaje de reducción sobre créditos iniciales
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA			
Promoción Económica	639.800,00	190.000,00	29,70
TOTAL	639.800,00	190.000,00	29,70
CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA			
Presidencia	250.000,00	100.000,00	40,00
TOTAL	250.000,00	100.000,00	40,00
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
Otras enseñanzas	2.222.363,52	141.281,35	6,36
S.C. Educación	340.104,96	45.000,00	13,23
TOTAL	2.562.468,48	186.281,35	7,27
CONCEJALÍA DE DEPORTES			
Servicios Generales Deportivos	164.480,00	88.448,00	53,77
TOTAL	164.480,00	88.448,00	53,77
CONCEJALÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Servicios Sociales	468.750,00	73.095,00	15,59
Cooperación	26.000,00	16.000,00	61,54
Atención a Asociaciones Sociosanitarias	450.000,00	11.000,00	2,44
TOTAL	944.750,00	100.095,00	10,59
CONCEJALÍA DE URBANISMO			
S.G. Urbanismo	3.427.939,00	271.763,31	7,93
TOTAL	3.427.939,00	271.763,31	7,93